

ANEXO 21: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZAS A LA SEGURIDAD ESCOLAR

1. OBJETIVO

Establecer procedimientos claros, oportunos y coordinados para prevenir, detectar, evaluar y gestionar amenazas a la seguridad escolar que no se han concretado, resguardando la integridad física, emocional y la continuidad del proceso de aprendizaje, evitando situaciones de pánico o desinformación en la comunidad educativa.

2. ALCANCE

Aplica a:

- Estudiantes
- Docentes
- Asistentes de la educación
- Equipo directivo
- Familias y apoderados

Incluye amenazas recibidas por:

- Redes sociales (Instagram, WhatsApp, TikTok, etc.)
- Rayados o escritos en el establecimiento
- Mensajes verbales o rumores
- Plataformas anónimas, cuentas falsas o suplantación de identidad
- Correos electrónicos o llamados telefónicos

3. PRINCIPIOS RECTORES

Basado en lineamientos nacionales e internacionales:

- Toda amenaza se considera real hasta ser descartada.
- Prevención, reacción temprana y contención emocional como eje central.
- Coordinación con autoridades externas (Carabineros/PDI).
- Control de la información para evitar alarma colectiva.

4. CLASIFICACIÓN DE LA AMENAZA

NIVEL	TIPO DE AMENAZA	EJEMPLO
Nivel 1 (Bajo)	→ Mensaje ambiguo o rumor / Amenaza indirecta	→ Post en RRSS sobre amenaza sin fecha: “Algo pasará en el colegio”
Nivel 2 (Medio)	→ Amenaza específica	→ “Mañana a las 10:00 haré un tiroteo”
Nivel 3 (Alto)	→ Indicios concretos	→ Identificación de posible autor o arma

5. ETAPA PREVENTIVA (ANTES DE LA AMENAZA)

5.1 Medidas institucionales

- Actualización anual del PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar)
- Inclusión en Reglamento Interno de:
 - » Amenazas como falta gravísima
 - » Uso indebido de RRSS
- Simulacros que incluyan:
 - » Confinamiento (lockdown)
 - » Evacuación
- Sensibilización y aprendizaje a inicios de cada año en cada curso:
- Tema de unidad en Orientación en todos los ciclos.
- Revisión diaria de espacios del Colegio.

5.2 Prevención activa

- Reforzar a inicios de cada año y semestre el canal de denuncia confidencial, correo yoteayudo@colsanfrancisco.cl
- Capacitación anual para los educadores en el ámbito de la seguridad ante amenazas.
- Capacitar a estudiantes en:
 - » Estrategia de prevención: “Ver algo → decir algo”
 - » Riesgos en la convivencia digital

5.3 Control de entorno

- Mapa de riesgos institucional socializado con equipo de convivencia.
- Control de accesos y registro de visitas durante la jornada escolar. en horarios determinados.
- Supervisión de espacios críticos (baños y patios).
- Registro de incidentes.
- Mapa de seguridad con las actualizaciones del año aprobadas por Administración.

6. ETAPA DE DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN PROTOCOLO

6.1 Recepción de la amenaza (de inmediato)

Ante la toma de conocimiento de una amenaza, rayado, recepción de correo electrónico, mensaje en redes sociales, llamado telefónico o cualquier otro medio, objeto sospechoso, persona no identificada, que contenga una amenaza contra la seguridad e integridad de la comunidad educativa, cualquier miembro de la comunidad debe:

- **Acción inmediata:** quien detecta o toma conocimiento debe informar de inmediato a:
 - » Inspectoría General / Encargada de Convivencia / Dirección.
 - » NO difundir el mensaje. De este modo se evita pánico y permite a los equipos actuar de forma anticipada a las acciones del autor de las amenazas.
- **Preservación de Evidencia:** No borrar correos, sacar fotos y luego limpiar el rayado y no manipular objetos sospechosos.

- **Comité de Emergencia:** Lo constituye la dirección del establecimiento quien preside el comité, dirección de Pastoral, dirección académica, Encargada de Convivencia, coordinador de seguridad escolar, Administrador y el Sostenedor para evaluar el carácter de la amenaza y el riesgo. Se activa el protocolo y se solicitan las primeras acciones. La Dirección del colegio será la responsable de incorporar a otros miembros al comité y será quien tome las decisiones finales.
- **Activar resguardo en sala:** Si corresponde por el carácter de la amenaza y el riesgo, se debe solicitar a los educadores que permanezcan en las salas con sus estudiantes, manteniendo la calma y esperando la información oficial. Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos para no difundir pánico o información no oficial. En el caso de estudiantes con PAEC o que requieran apoyo equipo de formación gestionará los casos con mayores desregulaciones, manteniéndose con ellos en sala o en oficinas.

7. ETAPA DE EVALUACIÓN (PRIMEROS 15–30 MINUTOS)

Equipo responsable: Comité de emergencia

7.1 Acciones:

1. Clasificar nivel de amenaza
2. Determinar:
 - Credibilidad
 - Inmediatez
 - Posible autor
 - Trazabilidad del mensaje (origen identificable o no) y su alcance de difusión

8. ETAPA DE RESPUESTA (AMENAZA NO CONCRETADA)

8.1 Medidas inmediatas y responsables (según nivel)

Nivel 1 (bajo)

| MEDIDAS:

- Aviso inmediato a Carabineros (133)
- Mantener clases normales con vigilancia de espacios claves.
- Investigación interna.
- Comunicación preventiva a docentes.
- Comunicación preventiva a familias

| RESPONSABLES:

- Dirección
- Dirección de ciclo / Encargada de Convivencia
- Encargada de Convivencia
- Comité de emergencia
- Comité de emergencia

Nivel 2 (medio)**MEDIDAS:**

- Aviso inmediato a Carabineros (133)
- Posibles medidas:
suspensión parcial de clases y actividades
Aumento de control de accesos
- Investigación interna: Revisión de cámaras de espacios claves.
- Comunicación a docentes.
- Comunicación a familias

RESPONSABLES:

- Dirección
- Dirección / Encargada de Convivencia
- Encargada de Convivencia
- Comité de emergencia
- Comité de emergencia

Nivel 3 (alto)**MEDIDAS:**

- Aviso inmediato a Carabineros (133)
- Suspensión total de clases y actividades
Aumento de control de accesos
- Evacuación o confinamiento preventivo.
- Investigación interna: Revisión de cámaras de espacios claves.
- Comunicación a docentes.
- Comunicación a familias.

RESPONSABLES:

- Dirección
- Dirección / Encargada de Convivencia
- Dirección / Encargada de Convivencia
- Encargada de Convivencia
- Comité de emergencia
- Comité de emergencia

8.2. Para todos los niveles solicitar la recolección de evidencia (esta práctica es clave para investigación posterior)

- Captura de pantalla
- Fotografías de rayados
- Registro de testigos

8.3 Instrucción de evacuación

Según evaluación del Comité de Emergencia y/o instrucciones de Carabineros, se procederá a un retiro anticipado coordinado. Este retiro se realizará desde las salas de clases para facilitar la identificación del estudiante.

9. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

9.1 Comunicación interna

- En nivel 1 y 2 la información será SÓLO por canales oficiales: correo electrónico.
- En nivel 3 la información se ampliará a otros medios de comunicación que se utilizan en el colegio.
- Prohibición de compartir rumores y/o imágenes, comunicados o información del Comité de Emergencia.
- SOLO informan los encargados del protocolo (directora, quien delega acciones en otros educadores/as).

9.2 Comunicación a las familias (a cargo exclusivamente de dirección escolar)

- **Se enviará un comunicado oficial:**
 - » Para nivel 1 y 2 en un plazo de 2 horas.
 - » Para nivel 3, el plazo será de acuerdo a las instrucciones de las autoridades pertinentes.
- **El comunicado debe contener:**
 - » Activación del protocolo
 - » La existencia de una amenaza recibida.
 - » Estado de seguridad.
 - » Medidas adoptadas: actualización de las gestiones realizadas y por realizar en los aspectos normativos y legales que correspondan.
 - » Se debe pedir de manera explícita a las familias no difundir información no oficial.

9.3 Vocería

- Solo Dirección o representante autorizado. Ningún otro educador está autorizado a entregar información a medios o redes sociales, o compartir información por correo u otro medio a apoderados.

10. ETAPA POSTERIOR (CUANDO LA AMENAZA NO SE CONCRETA)

10.1 Investigación

- Indagación de posible(s) responsable(s).
- Aplicación de sanciones (RICE).
- Informar a autoridades si se identifica al(a los) responsable(s)

10.2 Apoyo psicosocial

- Contención a estudiantes y/o intervención en cursos afectados de parte del equipo de formación del colegio.

10.3 Evaluación del protocolo

- Cierre de protocolo en 5 días.
- Revisión de tiempos de respuesta
- Registro formal del evento y de aprendizajes.
- Ajustes institucionales